

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 22/2010.

NIG: 4109144S20100000204.

Procedimiento: Social Ordinario 22/2010. Negociado: 3.

De: Don Francisco Hernández Arellano.

Contra: Seguridad Sansa, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 22/2010 a instancia de la parte actora don Francisco Hernández Arellano contra Seguridad Sansa, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Hernández Arellano contra Seguridad Sansa, S.A., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento veintiún euros con setenta y cinco céntimos (121,75 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo arriba reseñado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva a los efectos pertinentes, expido y firmo el presente en Sevilla, a dieciséis de abril de dos mil trece.

Y para que sirva de notificación al demandado, Seguridad Sansa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.